

Vocales: Doña Mercedes Iribarrén Reta, Directora escolar; doña Ramona Artal Viguria, Maestra parvulista, y doña Julia Gambart Ibarrola, Maestra parvulista.

#### Tribunal suplente

Presidente: Doña María Rosa Elíce Erro, Inspectora Enseñanza Primaria.

Vicepresidencia: Doña María Jesús Eraso Perurena, Catedrática Escuela Normal.

Vocales: Don Luciano Lázaro Calvo, Director escolar; doña Daniela Jiménez Vergara, Maestra parvulista, y doña Angeles Villar de Imaña, Maestra parvulista.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Química industrial, economía y proyectos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.**

Vacante la cátedra de «Química industrial, economía y proyectos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de junio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra disciplina.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la Hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gáñguti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.**

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, anunciado por Orden de 28 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), para el día 27 de febrero actual, a las cinco de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se hará entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de las disciplinas que comprenda las plazas, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación, el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 2 de febrero de 1970.—El Presidente, Manuel Batlle Vázquez.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los opositores admitidos.**

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrito a la enseñanza de «Geografía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza para el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, en el salón de Juntas de esta Facultad.

Asimismo se comunica a los interesados que el cuestionario de temas estará a disposición de los mismos en el Departamento de Geografía quince días antes del comienzo de la oposición.

Zaragoza, 14 de enero de 1970.—El Presidente del Tribunal, Antonio Beltrán.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Perito Aparejador, vacante en la correspondiente plantilla de funcionarios técnicos de la Corporación.**

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de la plaza de Perito Aparejador de la Corporación, cuya publicación tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» número 309 y «Boletín Oficial» de la provincia número 288, de fechas 26 y 18 de diciembre próximo pasado, respectivamente, la excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de enero actual, acordó por unanimidad elevar a definitiva la lista anteriormente publicada y que comprende a los siguientes aspirantes:

#### Admitidos:

1. D. Carlos Martínez Rovira
2. D. Alfonso Ochoa Merelo.
3. D. Cristóbal González González.
4. D. José Antonio Jiménez Jiménez.
5. D. Carlos Juanas Minguez.
6. D. Antonio Fernández Fraidia.
7. D. José María Martínez Bueno.
8. D. José María Cristóbal Villaró.
9. D. Mariano Cortés Lizcano.
10. D. José María Navarro Jara.
11. D. Ricardo García Arrbas.

#### Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 1 del artículo quinto de la vigente Reglamentación por ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Málaga, 29 de enero de 1970.—El Presidente.—640-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-elección y prueba de aptitud entre Jefes de primero o segundo grupo de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército de Tierra para proveer una plaza de Subinspector de Policía Municipal.**

Por resolución de la Alcaldía Presidencia de 16 de enero de 1970, se convoca concurso-elección y prueba de aptitud entre Jefes de primero o segundo grupo de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército de Tierra para proveer una plaza de Subinspector de Policía Municipal, dotada con el emolumento básico de 83.240 pesetas anuales y con las demás condiciones que se especifican en las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid» número 27, de 31 del pasado mes de enero.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el concurso-elección y prueba de aptitud será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

Madrid, 2 de febrero de 1970.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—632-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se anuncia concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla.**

Este magnífico Ayuntamiento anuncia convocatoria de concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla por jubilación forzosa de su titular.

Puedan tomar parte en el presente concurso restringido los Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación que cuenten en el escalafón respectivo con dos años de Servicio, cuando menos, en la fecha de publicación de la convocatoria.

La convocatoria y bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 18, de fecha 22 de enero actual, pudiendo presentarse solicitudes interesando tomar parte en el presente concurso dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Prat de Llobregat, 29 de enero de 1970.—El Alcalde, José Lloret Noya.—633-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente a la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado 2, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos por no haber habido ninguna reclamación contra ésta.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo sexto, apartado 1, de dicha Reglamentación, la constitución del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Don Manuel Rusñol Viver, Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación.

Vocales:

Don Alfonso Pérez Gordo, representante del Profesorado oficial del Estado. Suplente: Don Juan José Espinosa Ferreiro.

Don Carlos Tejera Victory, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Enrique de la Rosa Indurain.

Don Juan Emilio Luque Díaz, en representación de la Abogacía del Estado de la provincia. Suplente: Don Mario Pagés Martínez.

Don Germán Lorente Doñate, Doctor en Derecho, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José Castellanos Vázquez, Jefe del Negociado de Personal de este Ayuntamiento. Suplente: Don Evelio Villuendas Gibert.

Asimismo, y de conformidad con el artículo séptimo, apartado 1, de dicha Reglamentación, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y de dar principio a la práctica de los ejercicios será la del día 3 del próximo mes de marzo, a las diez horas de la mañana, en este Palacio Municipal, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes, y que el resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de éstos fué el siguiente:

1. Don Joaquín Yópez Molina.
2. Doña María Sonsoles de la Noaga Núñez.
3. Don Ramón Palau Badía.
4. Don Alfonso Pareja Gabarró.
5. Don Alejandro Pariego Planas.
6. Don José María Rosés Xuclá.
7. Don Cristóbal Serrano Gómez.
8. Don Emilio Tormo Carnicé.
9. Don Jesús Liesa Liesa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra esta resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 30 de enero de 1970.—El Alcalde, José Berrull Bonastre.—661-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.105, promovido por doña Angeles Adrián Vigas, doña María del Carmen Alonso de Nora, doña María Amerigo Esquivá, doña Josefina Aranzas Narchioni, doña Soledad Ballester Valcuende, doña Casimira Blázquez Salso, doña Iciar Basterras Natoni, don Ernesto Cabañas López, don Abilio Calvo Nava, doña Asunción Castán Camargo, doña Inés de Castro Calzada, doña Rosario Comas Tarragona, doña Dolores Cruzado García, doña Josefina Echevarría Blanco, doña María Mercedes Echevarría Blanco, doña Pilar Fernández Villacorta, doña Dominica Francés Vicente, doña Julia Garate López, doña Josefina García Suárez, doña Luisa García Ventura, don Pedro Godino Domínguez, doña Emerenciana Gómez Sayalero, doña Gregoria Gonzalo Salvador, doña María Teresa Gofí Godino, doña Ana Guerra Peña, doña Trinidad Huertas Cibrian, doña María Teresa Illanas Córdoba, doña Encarnación de Juan Relafío, doña Natividad Labardie Fernández, doña María R. Lampus Martínez, don Manuel López Justo, doña Clotilde López Palazón, doña María del Carmen Medinavieja Condori, doña Margarita Manilla Leutrec, doña Victoria Martínez Martín, don José Martínez Vergizás, doña Amelia Matoses Plaza, don Félix Naja Velasco, don Teodoro Moreno Pérez, doña María Teresa Neira Herrero, doña Dolores Núñez Torafío, doña Emilia Núñez Torafío, doña Carmen Osuna Benito, doña María Soledad Ortega Sánchez, doña Pilar Pajares Lipuzoca, doña Consuelo Palma Pradillo, don Román Pallarés Vidal, doña Josefina Pardo Freire, doña Pilar Pascual Blasco, doña Encarnación Pelayo Jiménez, doña Angeles Peinado Peñaalver, doña Rosa Ponce Alonso, doña María Dolores Puente Muñoz, doña Enajeta Ramírez de Arca, doña Josefina Rial Martínez, doña Josefina del Río Gómez, doña María Gracia Rivas Triguero,

doña Rosario Rodríguez Bescanza, doña Angela Rodríguez Godines, doña Concepción Rubí Marotó, doña Remedios Rubio Alonso, doña María Ruiz Arana-Montesinos, don Vicente Ruiz Castillo, doña Encarnación Sánchez Seijas, doña Julia Sansón Martín, doña Marina Serdán Díaz Arcaute, doña Consolación Sierra Díaz Flores, doña Manuela Soler Pareja, doña Marina Torcida de la Fuente, doña Carmen Isabel Urzaz Marquina, doña Carmen Utrera Turleque, doña Amelia Valdivinos de Sus, doña María Teresa del Valle Gonzalo, doña Segrario Venturini Rodríguez, doña María del Carmen Villamondos del Río, doña Pilar Yarsá González, doña Concepción Esmacóla Hernández, doña Engracia Zancajo Santos, doña María de los Angeles Angulo Vivanco, doña Africa Adrados Vicente, doña Mercedes Cerrada Jurado, doña Elisa Gallardo Egea, doña María del Carmen Alvarez Buyla, doña Gloria Calvo Bliz, doña Ana Cañas Diebel, doña María Luisa Martínez Picazas, doña María Martínez Solochero, doña Carmen Navarro Wais, doña Caridad Romero Lenuza, doña Carmen Serrano Martínez, doña María del Carmen Guizera Mulet, doña Juliana Zoila León Quintana, doña Clemenencia López Ruiz, don Francisco Paredes Quevedo y doña Pilar Pérez Vizoso contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1968, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallamos: «Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña Angeles Adrián Vigas y otros varios señores que se citan en el encabezamiento de esta sentencia, impugnando resolución de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1968, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por los mismos contra la Orden de 26 de julio de 1967, que no incluía a los recurrentes en la relación de funcionarios que pasaban a integrar el Cuerpo Administrativo, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración y sin hacer especial declaración respecto a costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...